



Código de Documento
13118I06GV

Código de Expediente
131/2024/1441
Clasificación

Fecha y Hora
02-10-2024 12:13

Número de
páginas 8

Código de Verificación Electrónica (Csv)



CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES CELEBRADA EL DÍA 1 OCTUBRE DE 2024

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS, Y DE LOS GRUPOS POLÍTICOS ASISTENTES A LA SESIÓN

Francisco Vicente G. G. , representante del Club Tenis de Mesa Paterna.

Marta Cristina, M. R., representante del Club de Voleibol Paterna-Liceo.

Esther M. S., representante del Club de Gimnasia Rítmica Torrepaterna.

Piedra Escrita M. M., representante del Club de Baile Deportivo Piedra-Escrita Paterna.

Miguel Ángel V. C. y Enrique M. M., en representación del Club Unión Deportiva Paterna.

Carles R., en representación del Club La Canyada Fútbol Sala.

Juan Carlos O. Q. y Alberto O. Q., en representación del Club de Actividades Subacuáticas Al Fondo.

Claudia P. N., representante del Club de Gimnasia Rítmica de La Canyada.

Pedro F. P. A., representante del Club de Atletismo Cárnicas Serrano.

Francisco Javier P. T., representante del Club Nòu Bàsquet Paterna.

Enrique V. F., representante del Paterna C.F.

Presidente del Consejo Sectorial: José Manuel Mora Zamora, Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario del Consejo y representante de FUNDELP: Juan Manuel Núñez Pomar, Jefe de Área de los SSDDMM.

Directora Técnica del Área de Deportes Municipal: Maria Carmen Molina Catalá.

En representación del grupo municipal Popular, Sonia G. P.

En representación del grupo municipal Socialista, Juan Lucas J.M.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Paterna, siendo las 19 horas del martes 1 de octubre

de 2024, se reúnen en primera convocatoria los Sres. reseñados arriba, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Sectorial de Deportes del Ayuntamiento de Paterna, para la que han sido convocados en tiempo y forma, bajo la Presidencia de José Manuel Mora Zamora y dando fe del acto como Secretario Juan Manuel Núñez Pomar.

Declarada abierta y pública la sesión, da comienzo la misma pasándose a tratar los asuntos del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- De orden de la Presidencia, se da cuenta del acta de la sesión anterior, acta nº 1/2024 del Consejo Sectorial de Deportes, de fecha 26 de marzo de 2024. Hallando un error material en la misma, se procede a rectificar, en la segunda página, del siguiente tenor literal:

"[...]Queda sobre la mesa la designación de miembros por parte de los Grupos Municipales Vox y Compromís, y por parte de las entidades deportivas Club de Petanca Villa de Paterna y del Club de Senderismo y Marcha Nórdica "Descubre"[...]"

A la vista de lo cual, queda ésta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, antes de continuar tratando los asuntos del orden del día, el Secretario da cuenta a los presentes de las nuevas incorporaciones y de los cambios como miembros representantes, que a continuación se transcriben:

- El Club de Atletismo Cárnicas Serrano ha presentado nuevas designaciones, quedando como nuevos titular y suplente José Luis R. C., y José P. A., respectivamente.
- Se incorpora el Club de Petanca Villa de Paterna, y queda designado como titular José Luis R. C., y como suplente José P. A.
- La entidad Club de Senderismo y Marcha Nórdica "Descubre" se incorpora también al Consejo, estando como titular designado Francisco Javier E. P. y como suplente Jorge O. C.
- Por la entidad Paterna CF, quedan designados como titular y suplente, Enrique V. F. y David P. M., respectivamente y tras su incorporación al Consejo.
- Por el Grupo Municipal Socialista, Vicente S. S. y Juan Lucas J. M. pasan a ocupar los cargos de titular y suplente, respectivamente.
- Por el Grupo Municipal Vox, quedan designados Alejandro H. F. y Virginia H. P., titular y suplente, respectivamente.
- Y por último, representan al Grupo Municipal Compromís como titular y suplente en el Consejo Santiago P. S. y Carles M. B.

A la vista de lo expuesto, los miembros presentes, por unanimidad, se dan por enterados de los cambios y las nuevas designaciones al Consejo.



Código de Documento
13118I06GV

Código de Expediente
131/2024/1441
Clasificación

Fecha y Hora
02-10-2024 12:13

Número de
páginas 8

Código de Verificación Electrónica (Csv)



2B0C1E5W5T0D5E3N10BU

2.- Información sobre cumplimiento de obligaciones derivadas de convenios.- El Presidente hace un recordatorio a todos los miembros presentes sobre la necesidad de la firma de los convenios.

Informa de la nueva línea de subvenciones que se debe pedir aparte.

Igualmente recuerda las principales obligaciones derivadas de los convenios.

A continuación la Directora Técnica del Área da información sobre nueva convocatoria de subvenciones: forma y plazos.

A la vista de lo expuesto, los miembros asistentes del Consejo, por unanimidad, se dan por enterados.

3.- Aprobación ampliación Manual de Buenas Prácticas.- El Presidente del Consejo expone a los presentes la ampliación del Manual de Buenas Prácticas, que a continuación de transcribe:

¿Qué es el deporte inclusivo?

De acuerdo con UNICEF¹, la inclusión deportiva se rige por dos principios:

1. Por un lado, durante la práctica deportiva los espacios deben ser adaptados a todas las personas independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, emocionales, lingüísticas o de otra índole.
2. Y por el otro lado, las actividades deben programarse y desarrollarse, basadas fundamentalmente en la igualdad de condiciones y oportunidades para todas las poblaciones.

Deporte Inclusivo y Legislación territorial en la Comunidad Valenciana

Tomando como referencia el ámbito educativo, se atenderán las siguientes pautas a modo de orientación general:

- ⊗ Cada alumna o alumno tiene sus necesidades individuales y deben considerarse desde el enfoque de la diversidad como valor positivo que enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza.
- ⊗ Favorecer el desarrollo del alumnado a través de un modelo co-educativo con entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos; eliminando todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad.
- ⊗ Fomentar la igualdad entre personas, también supone garantizar la igualdad en oportunidades de acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado dentro de contextos comunes, tanto a corto plazo como a largo plazo.
- ⊗ Se requiere que los espacios, servicios, procesos, materiales y productos puedan ser utilizados por todo el alumnado y por todas las personas de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación hacia condiciones físicas, cognitivas, sensoriales y/o emocionales.

1.- Inclusión Deportiva y Personas con Diversidad Funcional y Trastornos Mentales

Objetivos y compromisos del sistema deportivo local para una óptima inclusión deportiva de personas con diversidad funcional y trastornos mentales:

- ⊗ Pluralizar la práctica deportiva y ejercicio físico entre colectivos con discapacidad y estimular la inclusión de la misma dentro de contextos sociales referentes.
- ⊗ Propiciar el aprovechamiento de las instalaciones deportivas locales, asegurando que existan protocolos de acceso desde un enfoque físico, cognitivo y sensorial.
- ⊗ Aumentar paulatinamente los recursos disponibles para las federaciones, favoreciendo una práctica deportiva inclusiva, sobre todo para menores de edad.
- ⊗ Proteger a municipios, asociaciones, federaciones, clubes deportivos, colegios y otras entidades deportivas, codo a codo con las instituciones de su comunidad.
- ⊗ Convertir progresivamente las escuelas deportivas en escuelas deportivas inclusivas, con instalaciones y equipamientos específicos del deporte adaptado.
- ⊗ Organizar a menudo eventos estimuladores del deporte inclusivo, que desarrollen empatía hacia todos los colectivos vulnerables (E.j. jornadas de sensibilización).
- ⊗ Fomentar a los profesionales del deporte una especialización óptima de todos los aspectos del Deporte Inclusivo durante cualquier actividad deportiva grupal.
- ⊗ Confeccionar y actualizar periódicamente un Manual de buenas prácticas de la Actividad Física y Deporte Inclusivo, dirigido especialmente hacia un contexto local.

Recomendaciones ante Personas con Diversidad Funcional y Otros Trastornos

Antes de comenzar, cabe destacar que estas recomendaciones deben usarse con frecuencia para establecer hábitos, pues servirán para sentirse más completos y maduros. A continuación, UNICEF⁴ sugiere varias pautas, en relación a los siguientes colectivos vulnerables:

- A.) Personas con Diversidad Funcional Visual: Dar las explicaciones necesarias y ofrecer alternativas (E.j. braille o audiodescripción), dirigirse a la persona por su nombre y con buen tono de voz, no usar pronombres (Tú, él/ella), introducirse antes de levantar la mano e informar sobre la posición de obstáculos, etc.
- B.) Personas con Diversidad Funcional Auditiva: Jamás gritar o desarrollar actividades en espacios ruidosos, hablar lento y claro respetando turnos y a corta distancia, no impedir lectura de labios tapando la boca, aprender lenguaje de señas, etc.
- C.) Personas con Diversidad Funcional del Habla: Mantener una actitud empática y de interés, una escucha activa sin interrupciones, pedir que repita si es necesario y usar medios de comunicación alternativos (E.j. Sistemas asistidos digitales), etc.
- D.) Personas con Diversidad Funcional de Movilidad: Mostrar atención ante sus necesidades, planear actividades sujetas a modificaciones, confirmar accesibilidad a todos los espacios (E.j. puertas de acceso, rampas en las escaleras y baños), etc.
- E.) Personas con Diversidad Funcional Psicosocial: Promocionar relaciones con dignidad y respeto, ser adaptable, favorecer que se sientan autónomos y expresen sus opiniones, evitar que se sientan excluidos o con prisas en debates, etc.
- F.) Personas con Diversidad Funcional Intelectual: Comunicación y lenguaje acordes con su desarrollo cognitivo (corto, preciso y sencillo), repetir la información hasta ser comprendida, usar medios de comunicación adaptados y motivadores, etc.
- G.) Personas con otros Trastornos Mentales y/o del Neuro-desarrollo: Estimular interacciones no verbales, ser afectivos y empáticos, incentivar su implicación al desarrollo de la actividad y reforzar su compromiso, gamificar las actividades, etc.

2.- Inclusión deportiva y Personas LGTBIQ+

Objetivos y compromisos del sistema deportivo local para una óptima inclusión deportiva del colectivo LGTBIQ⁵:

- ⊗ Considerar la diversidad afectivo-sexual y de género de manera positiva y próspera y apoyada por principios de igualdad de trato y de no discriminación.
- ⊗ Promocionar la pertenencia de las personas LGTBIQ+ al ámbito deportivo e implicar a todos los agentes sociales involucrados con el deporte, en contra de la discriminación, los estereotipos y los obstáculos que las dividen del deporte.
- ⊗ Impulsar la utilización de un lenguaje respetuoso que erradique estereotipos y



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE SERVICIOS DEPORTIVOS
Sección SERVICIOS DEPORTIVOS

Código de Documento
13118I06GV

Código de Expediente
131/2024/1441
Clasificación

Fecha y Hora
02-10-2024 12:13

Número de
páginas 8

Código de Verificación Electrónica (Csv)



2B0C1E5W5T0D5E3N10BU

expresiones de odio contra la orientación sexual y/o la identidad de género.

⊗ Respalda la seguridad y libertad de las personas transexuales y transgénero, ocasionando ambientes seguros y protegidos al acceso de la práctica deportiva.

⊗ Denunciar y sancionar las conductas LGTBIQ+fóbicas, machistas, xenófobas y serófobas, particularmente aquellas relacionadas con la violencia verbal o física en espacios deportivos, campos de juego, gradas y redes sociales.

⊗ Fomentar el estudio, el análisis y el uso de informes que desarrollen una opinión crítica y ayuden a reconocer, entender y evitar situaciones de discriminación y acoso LGTBIQ+fóbico a través del deporte.

Finalmente, El Consejo Superior de Deportes y la Agrupación Deportiva Ibérica LGTBIQ+ (2020) recogen un objetivo general que antepone a aquellos expuestos previamente: "Eliminar la LGTBIQ+fobia y favorecer el acceso de todas las personas desde su diversidad y en igualdad a una práctica deportiva ética, la cual nos empodere, enseñe y haga mejores".

Recomendaciones ante diferentes escenarios LGTBIQ+fóbicos en el deporte

En este apartado se sugieren soluciones para escenarios cotidianos que conllevan ofensas y dificultades para personas LGTBIQ+ en el ámbito deportivo:

A.) Cuando las personas LGTBIQ+ desean hacer pública su condición: iniciarse por la propia persona respetando su privacidad, atender y apoyar sus derechos y necesidades, usar pronombres y lenguaje inclusivo favorecedores de la identidad de género, etc.

B.) Cuando las personas trans y no-binarias eligen baños y/o vestuarios: ser sensibles y no discriminar, tener en cuenta ambas partes, ni denegar ni imponer el acceso a un vestuario u otro. Se recomienda usar habitáculos privados y/o vestuarios unisex.

C.) Cuando personas trans y no-binarias eligen competir en ligas del género con el que se identifican: Debe prevalecer el derecho a la participación. Se recomienda el cambio de categoría (hombres a mujeres o viceversa) y favorecer su inserción al equipo, valorando las adaptaciones físicas pertinentes (E.j. olas de calor en proceso de hormonación). Es necesario conocer las leyes que las amparan:

-Ley 23/2018 del 29 de Noviembre sobre la igualdad de las personas LGTBIQ+.

- Ley 8/2017 del 7 de Abril sobre el reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género.

D.) Cuando personas LGTBIQ+ sufren violencia verbal: cualquier insulto constituye un delito de odio y el agresor será condenado y expulsado fuera del evento. El cuerpo técnico de arbitraje debe incorporar a sus actas toda discriminación y las personas delegadas de campo han de ser prudentes. Las leyes que las amparan son:

- Ley 19/2007 del 11 de Julio contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

-Artículo 35.4 de la Ley 23/2018 de la Generalitat Valenciana lucha por erradicar todo comportamiento LGTBIQ+fóbico.

E.) Cuando personas LGTBIQ+ sufren acoso, abuso y/o agresión: En el momento que se comete el delito, es imprescindible denunciar a la Policía y a continuación ponerse en contacto con el 'Servicio Orienta' de la Generalitat Valenciana para ayuda psicológica, legal y jurídica. Si es menor de edad, se encargaría la 'Delegada de protección de menores', amparándose en la Ley Orgánica 8/2021 del 4 de Junio, de protección integral a la infancia y

adolescencia frente a la violencia.

Sería conveniente que entidades deportivas establecieran un protocolo de actuación único y específico en el deporte, en contra de cualquier tipo de violencia verbal, acoso, abuso y/o agresión.

REFERENCIAS:

¹ UNICEF. (s.f.). Igualdad, Inclusión y Diversidad a través del Deporte.

² Decreto 104/2018 del 27 de Julio de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

³ Plan de la Actividad Física y el Deporte Inclusivo de la Comunidad de Madrid, 2018.

⁴ UNICEF. (s.f.). Igualdad, Inclusión y Diversidad a través del Deporte.

⁵ CSD y Agrupación Deportiva Ibérica LGTBIQ+, 2020

⁶ Quintana J., Lizandra J., López E., Molina P., Peiró C., Pereira S., Pérez S., Sáenz A., Úbeda J., Valencia A. (2023). Deporte, Inclusión y Diversidad LGTBIQ+.

PARA SABER MÁS:

Black, K. & Williamson, P. (2011). The inclusion spectrum incorporating STEP. En *Design for sport* (págs. 195-224).

Block, M.; Klavina A. y Flint, W. (2007). Including students with severe, multiple disabilities in general physical education. *Journal of Physical Education, Recreation and Dance* , 29-32.

Campuzano, C. (2014). Atención a la diversidad en los centros educativos.

Cavanagh S.L. (2010). *Queering Bathrooms. Gender, sexuality and the hygienic imagination*. Toronto: University of Toronto Press.

Consejo Superior de Deportes, Agrupación Deportiva Ibérica LGTBIQ+. (2020). Estrategia de la Unión Europea para la Igualdad de las personas LGTBIQ+.

DePauw, K. y Doll-Tepper, G. (2000). Toward progressive inclusion and acceptance: myth or reality? the inclusion debate and bandwagon discourse. *Adapted Physical Activity Quarterly* , 135-143.

Madrid, C. d. (Junio de 2018). Plan de fomento de la Actividad Física y del Deporte de la Comunidad de Madrid. Obtenido de <https://www.comunidad.madrid/servicios/deportes/plan-fomentar-actividadfisica-deporte-inclusivo>

Pérez-Tejero, J.y Ocete Calvo, C. (2016). Influencia de la práctica deportiva inclusiva en las personas con discapacidad. 13.

Quintana J., Lizandra J., López E., Molina P., Peiró C., Pereira S., Pérez S., Sáenz A., Úbeda J., Valencia A. (2023). Deporte, Inclusión y Diversidad LGTBIQ+.

Rizzo, T.; Davis, W. y Toussaintc, R. (1994). Inclusion in regular glasses: breaking from traditional curricula. *Journal of Physical Education, Recreation and Dance* , 24-47.

Sierra, F. y Pérez-Tejero, J. (2012). Autoestima y Autoconcepto en personas con gran discapacidad física. Congreso Nacional y Foro Mediterráneo de Psicología de la Actividad Física y el Deporte, (págs. 21-24). Murcia.

Unesco. (2009). *Defining . Reflection around the 48th session of the International Conference of Education*. Ginebra: International Bureau of Education.

UNICEF. (s.f.). Igualdad, Inclusión y Diversidad a través del Deporte.

Unified Champion Schools. (s.f.). Special Olympics. Obtenido de <https://media.specialolympics.org/resources/community-building/youth-and-school/unified-championschools/>

ESP6-Inclusive-Sports-Yellow.pdf

Wilson, S. y Lieberman, L. (2000). Disability awareness in Physical Education. *Strategies* , 29-33.

A la vista de lo expuesto, los miembros asistentes, por unanimidad, aprueban la citada ampliación del Manual.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE SERVICIOS DEPORTIVOS
Sección SERVICIOS DEPORTIVOS

Código de Documento
13118I06GV

Código de Expediente
131/2024/1441
Clasificación

Fecha y Hora
02-10-2024 12:13

Número de
páginas 8

Código de Verificación Electrónica (Csv)



2B0C1E5W5T0D5E3N10BU

4.- Campaña contra la LGTBIfobia.- En este punto de la sesión, el Presidente del Consejo informa a los miembros presentes de los términos de la Campaña contra la LGTBIfobia, señalando que se inicia esta temporada y que tendrá una imagen específica que se remitirá a las entidades para su uso.

A la vista de lo cual, los miembros presentes se dan por enterados de forma unánime.

5.-Ruegos y preguntas.- Finalizados los puntos señalados en el orden del día, el Presidente expone información general sobre determinadas incidencias, como por ejemplo la obligatoriedad de que hayan presentes siempre 2 adultos con niños en los vestuarios y la prohibición de la realización de fotos en los mismos.

Seguidamente y abierto el turno de ruegos y preguntas, el representante del Club Nou Bàsquet Paterna indica que el importe de la compensación por las becas por renta familiar es bajo. Los deportistas no lo valoran y en septiembre es tarde, a lo que el Presidente del Consejo responde que se estudiarán nuevas fórmulas con los clubes para abordar la política de subvenciones por renta familiar.

Advertencias sobre las condiciones de acceso y el comportamiento de los clubes.

El Presidente aprovecha el punto para recordar la importancia del cumplimiento de determinados aspectos del MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS vigente, y en especial aquello relacionado con la prevención de conductas de abusos a menores (por ejemplo, nunca un adulto solo cuando hay menores en vestuarios, prohibición de fotos en los vestuarios, etc.)

Francisco Vicente G. G., representante del Club Tenis de Mesa Paterna solicita que se aborde una distribución de vestuarios con menores que facilite al seguridad de los menores, al separar el uso de menores del de adultos. Se responde por parte del Presiente que se abordará en condiciones similares a la organización de vestuarios en Piscina Climatizada, donde ya se organiza de esa manera.

Por su parte, el representante del Club de Fútbol Sala de La Canyada, Carles R. da cuenta de determinadas incidencias:

Goteras, funcionamiento de marcador, anclaje de porterías, carencia de gradas y campus de navidad. El Presidente del Consejo toma nota para ir abordando cada una de las peticiones y dand solución a lo planteado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Sectorial, José Manuel Mora Zamora, levanta la sesión siendo las 20 horas y 15 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.